

REGLAMENTO PARA EL USO DE LOS CARROS DE MERCADO CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL BONAVISTA 2

Los propietarios y/o residentes deberán acatar las siguientes normas para garantizar el uso adecuado de los carros de mercado y su conservación en el tiempo:

1. Para solicitar el uso de carros de mercado deben registrarse en el libro para tal fin, indicando TORRE y APARTAMENTO, Nombre del dueño, arrendatario o residente del predio, quien autoriza.
2. Deben dejar cualquier documento de identidad aprobado por el guarda de seguridad, diferente a la cedula.
3. Los carros de mercado son de **USO EXCLUSIVO** para llevar MERCADOS.
4. Una vez utilizados los carros de mercado, se deben dejar ubicados en el espacio destinado para ello, previa revisión del guarda de turno encargado.
5. No se permite retener por más de 30 minutos los carros de mercado.

PROHIBICIONES

1. No dejar los carros abandonados en los pasillos de las torres o al interior de los ascensores.
2. No se permite sacar los carros de mercado al exterior del Conjunto.
3. No se permite utilizar los carros de mercado como objeto de juegos infantiles, mudanzas, transporte o actividad(es) similares.
4. No se permite usar los carros de mercado para cargar materiales de construcción.
5. No se permite subir los carros de mercado por las escaleras ya sean de las torres o de los parqueaderos.

MULTAS Y SANCIONES

1. Cualquier daño ocasionado a los carros de mercado por mal uso, debe ser asumido por el copropietario, quien deberá responder por el costo total del arreglo o su reposición.
2. Cualquier daño a los ascensores, puertas, paredes o zonas comunes, ocasionado al utilizar los carros de mercado, debe ser asumido por el copropietario o residente.
3. Restricción al préstamo de los carros de mercado, mínimo durante los próximos dos meses.
4. La administración puede restringir el préstamo del carro de mercado si el predio se encuentra en mora sin acuerdos de pago.

NOTA: En caso de hacer caso omiso de este reglamento se hará acreedor de llamados de atención y en algún caso por daños en los elementos o al bien común.

Atentamente.

Original Firmado

Huver Ramos García
Administrador.